

REFORMA FISCAL 2018

- **Tipos de gravamen:**

	2017	2018	2019
Tipo general	28 por 100	26 por 100	24 por 100
Pequeñas empresas y microempresas	24 por 100	22 por 100	20 por 100
Entidades parcialmente exentas y demás art. 56.3 NFIS	21 por 100	20 por 100	19 por 100
Entidades de crédito (y en grupos)	28 por 100	28 por 100	28 por 100
Hidrocarburos	35 por 100	33 por 100	31 por 100

- **Reducción de la compensación para microempresas** por las dificultades inherentes a su dimensión:

	2017	2018	2019
Compensación (art. 32.4 NFIS)	20 por 100	15 por 100	10 por 100

REFORMA FISCAL 2018

- **Nuevos límites de compensación bases imponibles negativas y aplicación de deducciones en la cuota líquida:**

	2017	2018
Compensación de bases negativas en general	Sin límite	50 por 100
Compensación de bases negativas para pequeñas empresas y microempresas	Sin límite	70 por 100
Deducciones con límite de cuota	45 por 100	35 por 100
Deducciones de I+D+i (arts. 62 a 64 NFIS)	Sin límite	70 por 100

- Nuevo plazo ampliado (20 o 30 años) para:
 - * Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores
 - * Aplicación de deducciones para evitar la doble imposición no aplicadas por insuficiencia de cuota
 - * Aplicación de deducciones de la cuota líquida no aplicadas por insuficiencia de cuota

- **Tributación mínima** (sin incremento de plantilla):

	2017	2018	2019
En general	13 por 100	15 por 100	17 por 100

REFORMA FISCAL 2018

	2017	2018	2019
Pequeñas empresas y microempresas	11 por 100	13 por 100	15 por 100
Entidades parcialmente exentas y demás art. 56.3 NFIS	9,75 por 100	10,75 por 100	11,75 por 100
Entidades de crédito (y en grupos)	13 por 100	13 por 100	13 por 100
Hidrocarburos	16,25 por 100	18,25 por 100	20,25 por 100

- **Tributación mínima (con incremento de plantilla):**

	2017	2018	2019
En general	11 por 100	13 por 100	15 por 100
Pequeñas empresas y microempresas	9 por 100	11 por 100	13 por 100
Entidades parcialmente exentas y demás art. 56.3 NFIS	7,75 por 100	8,75 por 100	9,75 por 100
Entidades de crédito (y en grupos)	11 por 100	11 por 100	11 por 100
Hidrocarburos	14,25 por 100	16,25 por 100	18,25 por 100

REFORMA FISCAL 2018

- Nueva deducción de la cuota íntegra por reversión de medidas temporales (actualización de balances):

	2017	2018	2019
Entidades que tributan a tipo general, pequeñas empresas o microempresas e hidrocarburos	0 por 100	2 por 100	4 por 100
Entidades parcialmente exentas y demás art. 56.3 NFIS	0 por 100	1 por 100	2 por 100

- **Pago fraccionado en octubre de cada año, equivalente al 5 por 100 de la base imponible del ejercicio anterior, y no aplicable a microempresas y pequeñas empresas.**